

En cumplimiento de los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que los próximos días 5, 6 y 7 de octubre de 1998, a las 10 horas, se convoca en el Ayuntamiento de Cardeña a los propietarios afectados de la relación Anexa, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por personal legalmente acreditado para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno. Córdoba, a 21 de agosto de 1998. El Delegado Provincial (por Decreto 21/85, de 5 de febrero, El Secretario General). Fdo. David Lanzas Sánchez.

#### RELACION DE AFECTADOS CON DESCRIPCION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Don Juan Rodríguez Justos, Plaza de Andalucía, núm. 75, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 110.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Doña Estrella Moreno Garrido, Rambla Justo Olivares, núm. 60, 4.º, 1, 08901, Hospitalet de Llobregat.

Núm. de apoyos: 2.  
Metros de línea que causan servidumbre: 125.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 8 m<sup>2</sup>.

Don Antonio Vizueté Rodilla, C/ Conde Robledo, núm. 19, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 3.  
Metros de línea que causan servidumbre: 280.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 12 m<sup>2</sup>.

Doña Catalina Herruzo Calero, C/ San Antonio, núm. 11, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 100.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Don Bartolomé Madrid García o José Madrid Gutiérrez, Comunidad de Bienes, C/ San Antonio, núm. 31, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 9.  
Metros de línea que causan servidumbre: 1.150.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 36 m<sup>2</sup>.

Don Antonio Fernández Cabrera, C/ Iglesia, núm. 12, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 120.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

S.A.T. San Martín, núm. 768, C/ Miguel Gallo, núm. 49, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 4.  
Metros de línea que causan servidumbre: 420.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 16 m<sup>2</sup>,

Doña Francisca Ortega Vacas, C/ Miguel Gallo, núm. 49, 14445, Cardeña.

Núm. de apoyos: 3.  
Metros de línea que causan servidumbre: 440.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 12 m<sup>2</sup>.

Caja Rural de Ciudad Real, C/ Alarcos, núm. 23, 13001, Ciudad Real.

Núm. de apoyos: 27.  
Metros de línea que causan servidumbre: 3.690.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 108 m<sup>2</sup>.

Doña Juana Redondo Carbonero, C/ Virgen del Romero, núm. 4-6, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 70.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Doña Francisca Carbonero Romero, C/ Berlín, núm. 10, 8.º, 28938, Móstoles.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 70.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Don Juan José Carbonero García, C/ Iglesia, núm. 23, 14445, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre: 50.

Doña Leonor Carbonero García, C/ Azabache, núm. 5, 28025, Carabanchel Bajo (Madrid).

Metros de línea que causan servidumbre: 25.

Doña Catalina Jabalón Carbonero, C/ Iglesia, núm. 37, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre: 25.

Doña Isabel Carbonero Copano, C/ Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre: 25.

Doña Leonor Carbonero Copano, C/ Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 25.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Herederos de Francisco García Cabrera o doña Catalina Cabrera Luna, C/ Doctor Torrás I - Bagés, núm. 33-35, 08923, Santa Coloma de Gramanet.

Núm. de apoyos: 1.  
Metros de línea que causan servidumbre: 25.  
Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>.

Superficie a ocupar el Centro de Transformación: 25 m<sup>2</sup>.

Córdoba, 16 de julio de 1998. El Delegado Provincial. Fdo.: Antonio Poyato Poyato.

Córdoba, 27 de agosto de 1998.- El Delegado Provincial, P.D. (21/85, de 5.2), El Secretario General, David Lanzas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Osuna. (PP. 2921/98).*

A los efectos previstos en los artículos 3.º, 7.º, 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha 5 de mayo de 1998 de Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, núm. 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Osuna.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con un ramal de gasoducto en alta presión A (APA), propiedad de Enagás, S.A., en las proximidades del p.k. 0,3 de la Ctra. SE-710. Existe la posibilidad de suministrar provisionalmente GLP en tanto no se disponga del suministro de gas natural. El GLP se almacenará licuado distribuyéndose tras su vaporización.

Presiones: Red de distribución básica. Media Presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria. Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 1.400 Nm<sup>3</sup>/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes: Tramo MPB. 7.100 metros. Tramo MPA. 15.351 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de Enagás y forma una malla cerrada dentro del núcleo urbano. Partiendo de dicha malla salen cinco ramales. Un ramal parte del sureste de la malla y va en dirección este. Otros dos ramales parten de la zona sur. Los dos ramales restantes parten de la zona norte y noroeste de la malla, discurriendo en dirección noroeste y norte respectivamente.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Osuna.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los 24 meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, Pza. de España-Puerta de Navarra, s/n, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de agosto de 1998.- La Delegada, P.A. (Orden de 21.7.1998), El Jefe de Servicio de Administración Laboral, José M.<sup>a</sup> Neyra Hernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Carmona. (PP. 2922/98).*

A los efectos previstos en los artículos 3.º, 7.º, 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha 5 de mayo de 1998 de Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, núm. 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Carmona.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con la red de distribución en alta presión A de Enagás, en la proximidades del p.k. 510 de la Autovía CN-IV. En caso de no estar finalizada, se instalará de forma provisional una planta satélite de gas natural Licuado (GNL) o gas Licuado de petróleo (GLP).

Presiones: Red de distribución básica. Media Presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria. Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 2.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes: Tramo MPB. 10.732 metros. Tramo MPA. 23.092 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de Enagás, sigue por la antigua N-IV hasta llegar al casco urbano al que rodea. Se dejan tres puntos de acometida para la distribución principal y secundaria. Finalmente, un ramal en dirección N servirá para el suministro del P.I. El Pilero.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Carmona.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los 24 meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, Pza. de España-Puerta de Navarra, s/n, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de agosto de 1998.- La Delegada, P.A. (Orden de 21.7.1998), El Jefe de Servicio de Administración Laboral, José M.<sup>a</sup> Neyra Hernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Estepa. (PP. 2923/98).*

A los efectos previstos en los artículos 3.º, 7.º, 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha 5 de mayo de 1998 de Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, núm. 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Estepa.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes: